

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 253863103001-2021-00076-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO: AGUA AZUL DE COLOMBIA Y OTROS

Atendiendo al trámite procesal adelantado hasta la fecha,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR LA SUBROGACIÓN LEGAL, de los pagarés Nro. 556033961 y 556033994, involucrados en esta ejecución, que hace el Banco de Bogotá a favor del Fondo Nacional de Garantías, hasta por los valores que dicha entidad pagó al capital de los títulos valores referenciados y a favor de la parte actora esto es, las cantidades de \$24.135.968, el 22 de diciembre de 2021 (PDF 29).

SEGUNDO: ADMITIR LA CESIÓN DE CRÉDITOS que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG) hace a la Central de Inversiones S.A. CISA (fl. 28); y por consiguiente se tienen por incorporados los documentos arrimados para dicha gestión (PDF 29).

Así las cosas, téngase a la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA COMO LITISCONSORTE** del BANCO DE BOGOTÁ, en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso.

TERCERO: REQUERIR a quien se reputa como apoderado general de la Central de Inversiones S.A. CISA (PDF 32 y 33), para que se sirva allegar el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad, así como los documentos que acrediten su legitimación para actuar en nombre de esa sociedad, previo a resolver sobre la imputación del pago parcial.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1a29d1ce29d975ebcbab1bf5cf6a950fc5e3547ff2227a746b891f235f70fa**

Documento generado en 25/09/2023 03:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>